Un Concejo para Confiar

1

ACUERDO NÚMERO 001
(Enero 14 de 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 313 de la Constitución Nacional, articulo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese a partir del primero (1º) de enero de dos mil nueve (2009) el salario de los empleados públicos de la Contraloría de Bello en un 7.67%, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Contralor será igual a la fijada por el señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de 2009.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2009.

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

(1)

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy quince (15) de enero de 2009.

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

PBX: 452 10 00 EXT: 400/409/401
FAX: 275 07 52 Cra. 50 No 52 – 63
E-mail: concejobello@hotmail.com
Bello - Antioquia

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal el día 15 de enero de 2009.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa, 15 de enero de 2009.

Ejecútese y publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 001 DE ENERO 14 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO"**

LA ALCLADESA (E).

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicara en la Gaceta Municipal número 066.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO.(E)

NICOLAS URIBE VÁSQUEZ